THE COUNTY OF KINNEY

CITIZEN PARTICIPATION PLAN

TEXAS COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT PROGRAM

COMPLAINT PROCEDURES

These complaint procedures comply with the requirements of the Texas Department of Agriculture's Texas

Community Development Block Grant (TxCDBG) Program and Local Government Requirements found in 24 CFR 5570.486 (Code of Federal Regulations). Citizens can obtain a copy of these procedures at the County of Kinney, 501 S. Ann Street, Brackettville, Texas 78832, 830-563-2401 Ext 2, during regular business hours.

Below are the formal complaint and grievance procedures regarding the services provided under the TxCDBG project.

1. A person who has a complaint or grievance about any services or activities with respect to the TxCDBG project, whether it is a proposed, ongoing, or completed TxCDBG project, may during regular business hours submit such complaint or grievance, in writing to the County Judge, at 501 S. Ann Street, Brackettville, Texas 78832 or may call 830-563-2401, Ext 2.
2. A copy of the complaint or grievance shall be transmitted by the County Judge to the entity that is the subject of the complaint or grievance and to the County Attorney within five (5) working days after the date of the complaint or grievance was received.
3. The County Attorney shall complete an investigation of the complaint or grievance, if practicable, and provide a timely written answer to the person who made the complaint or grievance within ten (10) days.
4. If the investigation cannot be completed within ten (10) working days per 3 above, the person who made the grievance or complaint shall be notified, in writing, within fifteen (15) days where practicable after receipt of the original complaint or grievance and shall detail when the investigation should be completed.
5. If necessary, the grievance and a written copy of the subsequent investigation shall be forwarded to the TxCDBG for their further review and comment.
6. If appropriate, provide copies of grievance procedures and responses to grievances in both English and Spanish, or other appropriate language.

TECHNICAL ASSISTANCE

When requested, the County shall provide technical assistance to groups that are representative of persons of low- and moderate-income in developing proposals for the use of TxCDBG funds. The County, based upon the specific needs of the community's residents at the time of the request, shall determine the level and type of assistance.

PUBLIC HEARING PROVISIONS

For each public hearing scheduled and conducted by the County, the following public hearing provisions shall be observed:

l. Public notice of all hearings must be published at least seventy-two (72) hours prior to the scheduled hearing. The public notice must be published in a local newspaper. Each public notice must include the date, time, location, and topics to be considered at the public hearing. A published newspaper article can also be used to meet this requirement so long as it meets all content and timing requirements. Notices should also be prominently posted in public buildings and distributed to local Public Housing Authorities and other interested community groups.

1. When a significant number of non-English speaking residents are a part of the potential service area of the TxCDBG project, vital documents such as notices should be published in the predominant language of these non-English speaking citizens.
2. Each public hearing shall be held at a time and location convenient to potential or actual beneficiaries and will include accommodation for persons with disabilities. Persons with disabilities must be able to attend the hearings and the County must make arrangements for individuals who require auxiliary aids or services if contacted at least two days prior to the hearing.
3. A public hearing held prior to the submission of a TxCDBG application must be held after 5:00 PM on a weekday or at a convenient time on a Saturday or Sunday.
4. When a significant number of non-English speaking residents can be reasonably expected to participate in a public hearing, an interpreter should be present to accommodate the needs of the non-English speaking residents.

The County shall comply with the following citizen participation requirements for the preparation and submission of an application for a TxCDBG project:

1. At a minimum, the County shall hold at least one (1) public hearing prior to submitting the application to the Texas Department of Agriculture.
2. The County shall retain documentation of the hearing notice(s), a listing of persons attending the hearing(s), minutes of the hearing(s), and any other records concerning the proposed use of funds for three (3) years from closeout of the grant to the state. Such records shall be made available to the public in accordance with Chapter 552, Texas Government Code.
3. The public hearing shall include a discussion with citizens as outlined in the applicable TxCDBG manual to include, but is not limited to, the development of housing and community development needs, the amount of funding available, all eligible activities under the TxCDBG program, and the use of past TxCDBG contract funds, if applicable. Citizens, with particular emphasis on persons of low- and moderate-income who are residents of slum and blight areas, shall be encouraged to submit their views and proposals regarding community development and housing needs. Citizens shall be made aware of the location where they may submit their views and proposals should they be unable to attend the public hearing.
4. When a significant number of non-English speaking residents can be reasonably expected to participate in a public hearing, an interpreter should be present to accommodate the needs of the non-English speaking residents.

The County must comply with the following citizen participation requirements in the event that the County receives funds from the TxCDBG program:

1. The County shall also hold a public hearing concerning any substantial change, as determined by TxCDBG, proposed to be made in the use of TxCDBG funds from one eligible activity to another again using the preceding notice requirements.
2. Upon completion of the TxCDBG project, the County shall hold a public hearing and review its program performance including the actual use of the TxCDBG funds.
3. When a significant number of non-English speaking residents can be reasonably expected to participate in a public hearing, for either a public hearing concerning substantial change to the TxCDBG project or for the closeout of the TxCDBG project, publish notice in both English and Spanish, or other appropriate language and provide an interpreter at the hearing to accommodate the needs of the non-English speaking residents.
4. The County shall retain documentation of the TxCDBG project, including hearing notice(s), a listing of persons attending the hearing(s), minutes of the hearing(s), and any other records concerning the actual use of funds for a period of three (3) years from closeout of the grant to the state. Such records shall be made available to the public in accordance with Chapter 552, Texas Government Code.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

John Paul Schuster, Kinney County Judge

# MUESTRAS

EL CONDADO DE KIINNEY

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE TEXAS COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT PROGRAM

Nota a los receptores de subvención en relación a requisitos de Dominio Limitado del Inglés:

De acuerdo con la ley federal hay un número significativo de población que son residentes y que no hablan inglés y son afectados por el proyecto TxCDBG Fund, estos ciudadanos deben tener "acceso significativo" a todos los aspectos del proyecto TxCDBG Fund . Para proporcionar "acceso significativo", receptores de la subvención pueden ser utilizados para proporcionar servicios de intérpretacion en las audiencias públicas o proporcionar materiales no escritos en inglés que se proporcionan de manera rutinaria en Inglés. Para obtener más información, consulte LEP.gov.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Estos procedimientos de queja cumplen con los requisitos del Departamento de Programa de Agricultura de Texas Community Development Block Grant (TxCDBG) y los requisitos del gobierno local de Texas se encuentran en 24 CFR \*570.486 (Código de Regulaciones Federales). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos del Condado de Kinney, en la dirección 501 S, Ann Street, Brackettville, Texas 78832 or llamar al 830-563-2401 ext. 2 en horario de oficina.

A continuación se presentan los procedimientos formales de quejas y quejas relativas a los servicios prestados en el marco del proyecto TxCDBG.

* 1. Una persona que tiene una queja o reclamación sobre cualquiera de los servicios o actividades en relación con el proyecto TxCDB, o si se trata de una propuesta, en curso o determinado proyecto TxCDBG, pueden durante las horas regulares presentar dicha queja o reclamo, por escrito al Juez del Condado a 501 S. Ann Street, Brackettville, Texas 78832 0 puede llamar al 830-563-2401 ext. 2 en horario de oficina.
	2. Una copia de la queja o reclamación se transmitirá por el Juez a la entidad que es encargada de la queja o reclamación y al Abogado de la Ciudad/Condado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la queja o dia que la reclamación fue recibida.
	3. El Abogado del Condado deberá cumplir una investigación de la queja o reclamación, si es posible, y dara una respuesta oportuna por escrito a la persona que hizo la denuncia o queja dentro de los diez (10) días.
	4. Si la investigación no puede ser completada dentro de los diez (10) días hábiles anteriormente, la persona que hizo la queja o denuncia sera notificada, por escrito, dentro de los quince (15) días cuando sea posible después de la entrega de la queja original o quejas y detallará cuando se debera completar la investigación.
	5. Si es necesario, la queja y una copia escrita de la investigación posterior se remitirán al TxCDBG para su posterior revisión y comentarios.
	6. Se proporcionara copias de los procedimientos de queja y las respuestas a las quejas, tanto en Inglés y Español, u otro lenguaje apropiado.

ASISTENCIA TÉCNICA

Cuando lo solicite, el Condado proporcionará asistencia técnica a los grupos que son representantes de las personas de bajos y moderados ingresos en el desarrollo de propuestas para el uso de los fondos TxCDBG. La Ciudad/Condado, en base a las necesidades específicas de los residentes de la comunidad en el momento de la solicitud, deberá determinar el nivel y tipo de asistencia.

DISPOSICIONES AUDIENCIA PÚBLICA

Para cada audiencia pública programada y llevada a cabo por el Condado, se observarán las disposiciones siguientes de audiencias públicas:

* 1. Aviso público de todas las audiencias deberá publicarse al menos setenta y dos (72) horas antes de la audiencia programada. El aviso público deberá publicarse en un periódico local. Cada aviso público debe incluir la fecha, hora, lugar y temas a considerar en la audiencia pública. Un artículo periodístico publicado también puede utilizarse para cumplir con este requisito, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de contenido y temporización. Los avisos también deben ser un lugar prominente en los edificios públicos y se distribuyen a las autoridades locales de vivienda pública y otros grupos interesados de la comunidad.
	2. Cuando se tenga un número significativo de residentes que no hablan inglés seran una parte de la zona de servicio potencial del proyecto TxCDBG, documentos vitales como las comunicaciones deben ser publicados en el idioma predominante de estos ciudadanos que no hablan ingles.
	3. Cada audiencia pública se llevará a cabo en un momento y lugar conveniente para los beneficiarios potenciales o reales e incluirá alojamiento para personas con discapacidad. Las personas con discapacidad deben poder asistir a las audiencias y el Condado debe hacer los arreglos para las personas que requieren ayudas o servicios auxiliares en caso de necesitarlo por lo menos dos días antes de la audiencia publica.
	4. Una audiencia pública celebrada antes de la presentación de una solicitud TxCDBG debe hacerse después de las 5:00 pm en un día de semana o en un momento conveniente en sábado o domingo.
	5. Cuando un número significativo de residentes que no hablan inglés se registra para participar en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para dar cabida a las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

El Condado deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación ciudadana para la elaboración y presentación de una solicitud para un proyecto TxCDBG:

* 1. Como mínimo, el Condado deberá tener por lo menos un (1) audiencia pública antes de resentar la solicitud al Departamento de Agricultura de Texas.
	2. El Condado conservará la documentación de la convocatoria(s) audiencia, un listado de la personas que asistieron a la audiencia(s), acta de la vista(s), y cualquier otra documentación relativa a la propuesta de utilizar los fondos para tres (3) años a partir de la liquidación de la subvención para el Estado . Dichos registros se pondrán a disposición del público, de conformidad con el Capítulo 552, Código de Gobierno de Texas.
	3. La audiencia pública deberá incluir una discusión con los ciudadanos como se indica en el manual correspondiente de aplicación TxCDBG, pero no se limita a, el desarrollo de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, la cantidad de fondos disponibles, todas las actividades elegibles bajo el programa TxCDBG y el uso de fondos últimos contratos TxCDBG, en su caso. Los ciudadanos, con especial énfasis en las personas de bajos y moderados ingresos que son residentes de las zonas de tugurios y tizón, se fomentará a presentar sus opiniones y propuestas sobre el desarrollo de la comunidad y las necesidades de vivienda. Los ciudadanos deben ser conscientes de la ubicación en la que podrán presentar sus puntos de vista y propuestas en caso de que no pueda asistir a la audiencia pública.
	4. Cuando un número significativo de residentes que no hablan inglés se registra para participar en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para dar cabida a las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

El Condado debe cumplir con los siguientes requisitos de participación ciudadana en el caso de que el Condado recibe fondos del programa TxCDBG:

l. El Condado celebrará una audiencia pública sobre cualquier cambio sustancial, según lo determinado por TxCDBG, se propuso que se hará con el uso de fondos TxCDBG de una actividad elegible a otro utilizando de nuevo los requisitos de notificación

1. Una vez finalizado el proyecto TxCDBG, el Condado celebrará una audiencia pública y revisara el desempeño del programa incluyendo el uso real de los fondos TxCDBG.
2. Cuando un número significativo de residentes que no hablan inglés se puede registra para participar en una audiencia pública, ya sea para una audiencia pública sobre el cambio sustancial del proyecto TxCDBG o para la liquidación del proyecto TxCDBG, publicará un aviso en Inglés y Español u otro idioma apropiado y se proporcionara un intérprete en la audiencia para dar cabida a las necesidades de los residentes.
3. El Condado conservará la documentación del proyecto TxCDBG, incluyendo aviso de audiencia(s), un listado de las personas que asistieron a la audiencia(s), acta de la vista(s), y cualquier otro registro concerniente al uso real de los fondos por un período de a tres (3) años a partir de la liquidación del proyecto al estado.

Dichos registros se pondrán a disposición del público, de conformidad con el Capítulo 552, Código de Gobierno de Tejas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

John Paul Schuster, Kinney County Judge